



**ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL
DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/8412/Add.1)

NACIONES UNIDAS

**ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL
DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No.12A (A/8412/Add.1)



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1971

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	INTRODUCCION	1 - 9	1
A.	Elección de la Mesa	2	1
B.	Representación en el Comité	3 - 6	1
C.	Alocución de apertura por el Presidente . .	7 - 8	2
D.	Aprobación del programa - Decisión del Comité	9	2
II.	CUESTIONES GENERALES	10 - 53	4
A.	Alocución del Alto Comisionado y debate general	10 - 46	4
	Decisión del Comité	46	10
B.	Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas	47 - 53	10
	Decisión del Comité	53	12
III.	PROTECCION INTERNACIONAL	54 - 64	13
	Decisión del Comité	64	15
IV.	REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS	65 - 76	16
	Decisión del Comité	76	18
V.	OPERACIONES ORDINARIAS DEL ACNUR	77 - 88	19
A.	Informe acerca de las operaciones ordinarias del ACNUR en 1970 y nota sobre el uso del Fondo de Emergencia entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1971	77 - 85	19
	Decisión del Comité	85	20
B.	Programa de asistencia del ACNUR para 1971 - Proyectos nuevos y revisados	86 - 88	20
	Decisión del Comité	88	21
VI.	PROGRAMA DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1972 . . .	89 - 104	22
A.	Asistencia a los refugiados de Africa . . .	91 - 99	22
B.	Asistencia a los refugiados de otras zonas .	100 - 103	23
	Decisión del Comité	104	24

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII.	CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	105 - 121	25
A.	Informes financieros para 1970	105 - 109	25
	Decisión del Comité	109	25
B.	Situación de las contribuciones y situación financiera global de 1971 y 1972	110 - 117	26
	Decisión del Comité	117	29
C.	Presupuesto ordinario del ACNUR para 1972 . .	118 - 121	30
	Decisión del Comité	121	31

ANEXOS

- I. Alocución de apertura del Alto Comisionado en el 22º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
- II. Resumen de las asignaciones aprobadas conforme al programa de asistencia del ACNUR para 1972

INFORME SOBRE EL 22º PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO
DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO*

(Ginebra, 4 a 12 de octubre de 1971)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 22º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 4 al 12 de octubre de 1971.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. M. Loveday, M.B.E. (Australia)

Vicepresidente: Sr. N. Kandemir (Turquía)

Relatora: Srta. G. Kheker (República Federal de Alemania)

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones, todos los miembros del Comité que eran los siguientes:

Argelia	Madagascar
Australia	Nigeria
Austria	Noruega
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Canadá	República Federal de Alemania
Colombia	República Unida de Tanzania
China	Santa Sede
Dinamarca	Suecia
Estados Unidos de América	Suiza
Francia	Túnez
Grecia	Turquía
Irán	Uganda
Israel	Venezuela
Italia	Yugoslavia
Líbano	

* Publicado previamente con la signatura A/AC.96/463.

4. Los Gobiernos de la Argentina, Burundi, Cuba, España, Etiopía, Finlandia, la India, Islandia, Nueva Zelandia, el Paquistán, la República de Viet-Nam, el Senegal, Sudán, el Zaire y Zambia estuvieron representados por un observador, al igual que la Soberana Orden de Malta.

5. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado como sigue: las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por un observador: la Comisión de las Comunidades Europeas, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), la Liga de Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Consejo de Europa y la Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario (SISV).

C. Alocución de apertura por el Presidente

7. En nombre del Comité, el Presidente rindió un cálido homenaje al Presidente saliente, Sr. A. Rosenstand-Hansen, al Vicepresidente, Sr. A.B. Adimola, y al Relator, Sr. M. Piacitelli, y dio la bienvenida a los representantes de los gobiernos miembros del Comité, a los observadores de otros gobiernos y a los representantes de organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

8. Declaró que ese período de sesiones, que se celebraba 20 años después del establecimiento del ACNUR, era de especial significación, y que como sabía el Comité la comunidad internacional se enfrentaba en el momento con un problema de refugiados de suma gravedad.

D. Aprobación del programa - Decisión del Comité

9. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:

- 1) Elección de la Mesa
- 2) Aprobación del programa (A/AC.96/448/Rev.1)
- 3) Alocución del Alto Comisionado y debate general (incluida la celebración del vigésimo aniversario del ACNUR) (A/AC.96/452)
- 4) Protección internacional (A/AC.96/458)

5) Informes financieros para 1970:

- a) Estados financieros e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/451 y 460);
- b) Informe sobre inversiones (A/AC.96/450)

6) Operaciones ordinarias del ACNUR:

- a) Informe acerca de las operaciones ordinarias del ACNUR en 1970^{1/} (A/AC.96/449 y A/AC.96/INF.114, 115 y 116);
- b) Uso del Fondo de Emergencia entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1971 (A/AC.96/461 y A/AC.96/INF.117, 118, 119, 120 y 121)

7) Programa de asistencia del ACNUR para 1971 - Proyectos nuevos y revisados (A/AC.96/454)

8) Reasentamiento de refugiados (A/AC.96/453)

9) Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas (A/AC.96/456)

10) Programa de asistencia del ACNUR para 1972 (A/AC.96/455 y A/AC.96/455/Add.1)

11) Situación de las contribuciones y situación financiera global en 1971 y 1972 (A/AC.96/459 y 462)

12) Presupuesto ordinario del ACNUR para 1972 (A/AC.96/457)

13) Otras cuestiones

14) Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones.

1/ Incluyendo información sobre la enseñanza para refugiados.

II. CUESTIONES GENERALES

A. Alocución del Alto Comisionado y debate general (tema 3 del programa)

10. El Alto Comisionado hizo una declaración en la que reseñó los acontecimientos ocurridos en la esfera de la asistencia a los refugiados 2/.

11. Recordó que, si bien se habían seguido realizando progresos con respecto a las actividades corrientes de su Oficina, los problemas de los refugiados habían aumentado considerablemente a causa de la repentina y continua afluencia en gran escala de paquistaníes orientales a la India desde la primavera de este año.

12. En respuesta a la solicitud hecha por el Gobierno de la India el 23 de abril de 1971 para que todo el sistema de las Naciones Unidas le suministrara asistencia, y en consulta con los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el Secretario General decidió que el Alto Comisionado actuase como punto focal para la coordinación de la asistencia de las Naciones Unidas. La magnitud del problema excedía los medios de acción del ACNUR y, en consecuencia, sus actividades como "punto focal" tenían que estar completamente separadas del trabajo habitual de la Oficina.

13. Desde el primer momento no hubo duda alguna de que las actividades debían concentrarse en la adopción de medidas urgentes y masivas de socorro y, cada vez que fuera posible, en la promoción de la repatriación voluntaria, que constituía además la única solución duradera en opinión de los dos gobiernos directamente interesados.

14. El Alto Comisionado describió la ejecución de las actividades del "punto focal", cuyo objetivo era coordinar los trabajos de recaudación de fondos y de asistencia en el plano internacional, en tanto que, de acuerdo con los deseos expresos del Gobierno de la India, las actividades operacionales quedaban a cargo de las autoridades indias.

15. Hasta el momento, la comunidad internacional había aportado unos 115 millones de dólares en respuesta a los llamamientos formulados por el Secretario General y el Alto Comisionado, pero aún se necesitaba mucho más. El Gobierno y el pueblo de la India sobrellevaban gran parte de la carga.

16. Con respecto a la repatriación voluntaria, el ACNUR había alcanzado resultados positivos en otras zonas cuando se habían reunido las condiciones necesarias y cuando los gobiernos del país de asilo y el país de origen habían llegado a un acuerdo sobre los arreglos prácticos necesarios. Mientras no se alcanzara esa etapa, no podría llevarse a cabo una repatriación organizada en escala sustancial. Teniendo presente esta circunstancia el Alto Comisionado había establecido contacto con el Gobierno del Paquistán, que había aceptado que se destacara a un

2/ Para el texto completo de la declaración, véase el anexo I.

representante del ACNUR y a un pequeño grupo de auxiliares sobre el terreno en el Paquistán oriental y había establecido centros de recepción para facilitar el regreso de los refugiados.

17. Las inundaciones recientes habían agravado aun más la tragedia, y la situación exigía nuevas contribuciones masivas por parte de la comunidad internacional si se había de evitar que se produjera un drama que afectaría a miles de seres humanos.

18. Con respecto a las actividades ordinarias de su Oficina, el Alto Comisionado destacó que, en general, los progresos logrados habían sido satisfactorios. Sin embargo, en el Africa había continuado aumentando el número de personas que buscaban asilo y las actividades del ACNUR habían tenido que ajustarse constantemente a circunstancias cambiantes. Mientras tanto, se estaban consolidando los asentamientos rurales existentes con la cooperación estrecha de otros organismos de las Naciones Unidas. Su Oficina participaría activamente en el sistema de programación por países del PNUD, establecido en virtud de la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General, que, se esperaba, garantizaría una utilización óptima de los servicios y los recursos del sistema de las Naciones Unidas. Varios países que ya habían adoptado el sistema de programación por países habían invitado al ACNUR a asociarse a él. De ahí en más, los gobiernos tendrían un papel importante que desempeñar respecto de la inclusión de los asentamientos de refugiados en los programas por países del PNUD, una vez que se hubiera alcanzado la etapa de consolidación.

19. La ejecución ordenada del programa del ACNUR en el Africa aún se veía afectada por la afluencia ininterrumpida de nuevos refugiados, por las consideraciones políticas que algunas veces imponían la necesidad de trasladar a grupos de refugiados de las zonas fronterizas al interior, y también por el hecho de que algunos proyectos anteriores que habían debido llevarse a la práctica en forma demasiado apresurada carecían de suficiente preparación técnica. Sin embargo, se esperaba que la cooperación de expertos de otros organismos de las Naciones Unidas cuyos servicios se habían procurado redujese considerablemente en el futuro el riesgo de que se produjeran inconvenientes de carácter técnico.

20. Con respecto al problema de los casos individuales, el Alto Comisionado señaló que la Oficina había respondido a las indicaciones hechas por el Comité ocupándose de establecer una red limitada de servicios de asesoramiento en algunas ciudades africanas donde parecían ser indispensables. En especial, éste era un requisito previo para permitir que la Oficina de la OUA de Colocación y Formación de Refugiados Africanos llevara a cabo su misión con eficacia. El Alto Comisionado se complacía en informar que algunos países del Africa habían proporcionado recientemente servicios de enseñanza y capacitación para estudiantes refugiados que posteriormente estarían en condiciones de trabajar en esos países. Expresó la esperanza de que este ejemplo fuese imitado.

21. La Oficina continuó desplegando esfuerzos constantes para asegurar que se garantizara a los refugiados una condición jurídica adecuada. Se habían producido nuevas adhesiones a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados 3/

3/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189 (1954), No. 2545.

y a su Protocolo de 1967^{4/}. Sin embargo, era motivo de preocupación para el Alto Comisionado el hecho de que, como resultado de consideraciones de seguridad, refugiados auténticos se viesen impedidos de asentarse en forma permanente, y en algunos casos, incluso obligados por motivos exclusivamente económicos a abandonar el país en el que habían encontrado empleo y se habían establecido.

22. El programa de asistencia de 1972 reflejaba la necesidad de ampliar algunas de las zonas de asentamiento y de crear otras nuevas. También había sido necesario tener en cuenta un aumento general de los precios. Por lo tanto, muy a su pesar, se había visto obligado a proponer una meta financiera que excedía en unos 900.000 dólares la del programa de 1971, y en la cual la mayor parte de los fondos estaba destinados a prestar asistencia a los refugiados en el África.

23. Se complacía en informar que las contribuciones gubernamentales para el programa de 1971 habían aumentado en un 12% desde 1970. El número de gobiernos que habían contribuido al programa de 1970 había llegado a 82. También eran alentadoras las perspectivas para 1971 y la financiación del programa estaba prácticamente asegurada. Hasta el momento, los fondos fiduciarios aportados en 1971 para proyectos imprescindibles fuera del programa del ACNUR, incluida la Cuenta para la Educación, ascendían a 900.000 dólares.

24. Por último, el Alto Comisionado señaló que una de las conclusiones extraídas de las actividades que estaba desempeñando como punto focal para la coordinación de la asistencia era que el mundo estaba mal preparado para hacer frente a conmociones de la magnitud de las que se estaban produciendo en esos momentos. La comunidad internacional había tenido que reaccionar en forma especial. Si bien la función del ACNUR debía seguir siendo exclusivamente humanitaria, el objetivo común de la comunidad internacional debía ser el de tratar de eliminar las causas de los problemas de refugiados y los males políticos, sociales y económicos que provocaban los desplazamientos de población. Tenía que aceptarse este desafío, y era sólo "en la mente de los hombres donde se podía ganar o perder la batalla".

25. Antes de entrar en el debate general, el Comité expresó su gran beneplácito por el mensaje especial recibido del Presidente Richard Nixon en apoyo de la labor del ACNUR.

26. En las deliberaciones que siguieron, los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron a la Oficina por los resultados que había logrado desde su creación 20 años antes. Sin embargo, expresaron su preocupación por el hecho de que los problemas de refugiados no habían disminuido sino aumentado considerablemente. Varios oradores subrayaron que la observancia estricta del carácter humanitario, social y apolítico de su tarea, como se establecía en el artículo 2 del Estatuto, había proporcionado al Alto Comisionado una base firme para la acción en las situaciones complejas y delicadas que tenía que hacer frente en muchas partes del mundo. Esto le había permitido salvaguardar los intereses de los refugiados y mejorar sus condiciones, al tiempo que prestaba asistencia a los gobiernos en la solución de las divergencias que pudiesen surgir en torno a problemas de refugiados. A este respecto, se señaló a la atención el creciente reconocimiento de que la concesión de asilo a refugiados ya no era considerada como un acto

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 11 A (A/6311/Rev.1/Add.1), parte I, párr. 2.

inamistoso por el gobierno del país de origen. Algunos miembros del Comité también elogiaron la política desarrollada por la Oficina durante los últimos años, la cual le había permitido, mediante el concepto de la función de buenos oficios, ajustar sus actividades a nuevas situaciones en materia de refugiados, sin que resultasen afectados los principios fundamentales en que se basaba la labor del ACNUR. También se destacaron el papel catalítico del programa del ACNUR y su efecto multiplicador en el suministro de ayuda de otras fuentes a los refugiados.

27. Todos los oradores convinieron en que la vasta y continua afluencia de refugiados del Paquistán oriental a la India había dado lugar a una necesidad de asistencia humanitaria que era un desafío a la conciencia y solidaridad de la comunidad internacional. El alcance y la urgencia de este problema eran de tal magnitud que se había dispuesto, correctamente, la asistencia de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Comité rindió homenaje al Alto Comisionado por la forma en que estaba desempeñando la tarea adicional que había emprendido a solicitud del Secretario General, sirviendo de punto focal para la coordinación de la asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Comité rindió un homenaje especial al Gobierno y al pueblo de la India, que estaban sobrellevando la mayor parte de la carga. También expresó su reconocimiento a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que estaban participando en el esfuerzo común.

28. Se sostuvo en general que convenía mantener la separación entre las actividades del "punto focal" y la labor ordinaria de la Oficina. La mayoría de los oradores convinieron en que la función confiada a la Oficina del Alto Comisionado por el Secretario General era de coordinación. Dadas las circunstancias, era propio que la responsabilidad operacional siguiera recayendo en las autoridades indias. Varios oradores expresaron la esperanza de que esto contribuyera a evitar el riesgo de que la asistencia se institucionalizase y, por consiguiente, se convirtiese en una carga permanente para la comunidad internacional.

29. Varios oradores manifestaron que, teniendo en cuenta especialmente el número de refugiados de que se trataba, la solución permanente de la situación sólo podía residir en la repatriación voluntaria, y convinieron en que una repatriación voluntaria organizada en escala sustancial sería posible solamente cuando se cumpliesen las condiciones necesarias.

30. Con respecto al suministro de socorros, muchos oradores hicieron hincapié en que se estaban recibiendo generosas contribuciones procedentes de todas las fuentes, que en otras circunstancias se considerarían de gran magnitud. No obstante, en este caso había un margen cada vez mayor entre los recursos disponibles y las necesidades enormes que se debían atender. En consecuencia, se requerirían esfuerzos mucho mayores, sobre todo porque el número de refugiados estaba aumentando. Algunos miembros del Comité convinieron en que éste debía alentar a los gobiernos y al público en general a hacer las nuevas contribuciones generosas que serían indispensables para evitar una tragedia de grandes proporciones que afectase especialmente a los niños y las personas de edad.

31. El representante de la Santa Sede informó al Comité que su Santidad, que estaba profundamente preocupado por esta tragedia humana, había decidido hacer un llamamiento a los creyentes de la fe católica y a las personas de todos los credos para que observasen el domingo 10 de octubre como día de ayuno y oración e hicieran contribuciones para beneficio de todas las víctimas de la crisis actual.

32. El Comité recibió nuevas informaciones sobre el problema que examinaba por conducto de declaraciones de los observadores de la India y el Paquistán, que expresaron su agradecimiento a todos los donantes 5/.

33. El observador del Paquistán, al referirse a los servicios suministrados por el Gobierno paquistaní para facilitar la repatriación, recordó que el Presidente de su país había hecho repetidos llamamientos a los refugiados para que volviesen a sus hogares y había anunciado una amnistía general. Además, se habían habilitado 29 campamentos de tránsito a lo largo de la frontera para recibir a los refugiados, y las autoridades estaban cooperando plenamente con el representante del ACNUR en Dacca. Se había nombrado a un representante especial encargado de la asistencia y rehabilitación en el Paquistán oriental y se había establecido un comité especial para coordinar las operaciones de socorro con el representante del sistema de las Naciones Unidas en la región. Además, se había iniciado el proceso de restauración de una forma representativa de gobierno en el país.

34. El observador de la India subrayó que, como había expresado el Alto Comisionado, el objetivo común debía ser el de buscar medios y maneras de erradicar las causas de los problemas de refugiados. A este respecto, señaló que el ingreso de refugiados a la India había sido tan repentino y rápido, que desde el comienzo el país había tenido que dilatar al máximo su capacidad económica y administrativa. Asimismo, describió el mecanismo establecido por su Gobierno para suministrar asistencia, y dio información sobre la ubicación de los refugiados en la India y el tipo de asistencia que recibían, incluso, en particular, los servicios de alojamiento, alimentación y atención médica. Por último, expresó la esperanza de que se estableciesen las condiciones necesarias para que los refugiados se sintiesen alentados a regresar a sus hogares.

35. Durante el período de sesiones, los representantes de la FAO el UNICEF, el PMA y la OMS indicaron que sus organizaciones estaban participando en la labor de asistencia a los refugiados en la India. El representante de la Comisión de las Comunidades Europeas, el Director del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y el representante del Consejo de Europa informaron también sobre las medidas que habían tomado sus respectivas organizaciones como manifestación de su preocupación por este problema.

36. La mayoría de los oradores hicieron hincapié en que se debía seguir prestando suma atención a las actividades ordinarias del ACNUR, tanto más por cuanto los problemas de refugiados estaban aumentando en diversas regiones, como se reflejaba en las mayores necesidades financieras para el programa de 1972.

37. Muchos representantes subrayaron la importancia que revestía la protección internacional, la función primordial del ACNUR. Asimismo, expresaron satisfacción por el progreso alcanzado en cuanto a asegurar que los refugiados disfrutaseen de una condición jurídica adecuada y de libertad para ejercer sus derechos humanos fundamentales, y a ayudarlos a adquirir la nacionalidad de su país de residencia. Algunos oradores, si bien tomaron nota con satisfacción del creciente número de adhesiones a los instrumentos jurídicos internacionales que beneficiaban a los refugiados, destacaron la importancia de un desarrollo correspondiente de medidas de nivel nacional encaminadas a dar efecto a las disposiciones establecidas en esos instrumentos.

5/ Véase A/AC.96/SR.216.

38. Con respecto al aumento del número de refugiados en ciertos países del Africa, algunos representantes estimaron que el problema no se podría resolver hasta que se pusiesen en práctica plenamente las resoluciones de la Asamblea General relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como otras resoluciones conexas. El Comité desprendió de las declaraciones de los representantes de algunos de los países de residencia de refugiados en el Africa que, a pesar de muchas dificultades, la integración de los refugiados en esos países estaba avanzando satisfactoriamente.

39. Varios miembros observaron con satisfacción la creciente cooperación entre las Naciones Unidas, otros organismos de las Naciones Unidas y el ACNUR, en particular con respecto a los asentamientos rurales y la enseñanza de los refugiados. Asimismo, aprobaron la participación del ACNUR en el sistema de programación por países del PNUD, lo que facilitaría la inclusión de los asentamientos de refugiados en los programas por países del PNUD una vez que se alcanzase la etapa de la consolidación. Varios representantes acogieron complacidos el enfoque menos pragmático adoptado con respecto a los proyectos de asentamiento rural. Además, confiaban en que, con el asesoramiento técnico de otros organismos de las Naciones Unidas, se perfeccionaría la preparación de perspectivas.

40. Varios participantes expresaron su preocupación por los problemas personales de refugiados en las ciudades más grandes del Africa. En este sentido, consideraron que el desarrollo de los servicios de asesoramiento social propuestos por el ACNUR ofrecía la mejor posibilidad de resolver esos problemas.

41. Durante estas deliberaciones y en otras sesiones se señalaron a la atención los problemas de los refugiados en otras partes del mundo. El Presidente del Comité Ejecutivo en su anterior período de sesiones se refirió al gran número de proyectos que se estaban llevando a cabo en estrecha cooperación entre el ACNUR y otras organizaciones en Macao y Nepal, los que había observado personalmente en una visita especial a esas regiones. También se mencionaron los problemas de refugiados en Europa y la importancia de mantener la presencia del ACNUR en los países pertinentes.

42. En lo tocante a la financiación de los programas del ACNUR, varios representantes expresaron su satisfacción por el aumento continuo del número de gobiernos contribuyentes. Algunos representantes señalaron a la atención el papel constructivo que podía desempeñar la juventud, como lo demostraba la concesión de la medalla Nansen a un joven voluntario en reconocimiento de los sobresalientes esfuerzos de miles de voluntarios en los países nórdicos para reunir fondos.

43. En el curso del debate y durante otras sesiones del período de sesiones, los representantes de Australia, Bélgica, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Noruega, los Países Bajos, Reino Unido, la República Federal de Alemania, la Santa Sede, Suecia y Suiza anunciaron contribuciones financieras para sufragar las actividades ordinarias del ACNUR y prestar asistencia a los refugiados del Paquistán oriental en la India (véase el capítulo VIII infra).

44. El Comité observó, habiendo escuchado una exposición del representante de la OUA en la 218a. sesión, el especial interés de esta organización en la labor de asistencia a los refugiados en el Africa. El Comité también escuchó una exposición del representante del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias que pasó revista a los diversos aspectos de la labor en favor de los refugiados en que estaban participando activamente esas organizaciones.

45. Al resumir el debate, el Presidente expresó que éste se había caracterizado por un espíritu de conciliación y comprensión. Esto era motivo de satisfacción, teniendo presente que la necesidad crucial era aliviar los sufrimientos de otros seres humanos.

Decisión del Comité

46. El Comité Ejecutivo:

- 1) Rindió homenaje a la Oficina del Alto Comisionado por los resultados obtenidos durante los dos primeros decenios de su existencia y destacó el carácter humanitario y apolítico de su labor, el respeto del cual ha permitido a la Oficina prestar asistencia a los refugiados, a menudo en circunstancias difíciles, en muchas partes del mundo;
- 2) Se expresó de acuerdo en general con las políticas enunciadas por el Alto Comisionado en su alocución inicial;
- 3) Expresó profunda preocupación por la magnitud del trágico problema de los refugiados en la India;
- 4) Tomó nota con profundo reconocimiento de la forma en que el Alto Comisionado desempeñaba sus funciones como punto focal de las Naciones Unidas para la coordinación de la asistencia a esos refugiados, funciones que estaban completamente separadas de las actividades habituales del ACNUR;
- 5) Exhortó a todos los gobiernos a responder generosamente a los llamamientos del Secretario General y del Alto Comisionado en el sentido de que se aumentase la asistencia para atender a esta continuada situación de urgencia;
- 6) Observó con satisfacción que el ACNUR estaba haciendo señalados progresos en la esfera de sus actividades habituales a pesar de hacer frente a problemas continuos de considerables proporciones en determinadas regiones, especialmente el África;
- 7) Destacó la importancia de que se prosiguiesen con vigor las actividades habituales del ACNUR, como en el pasado.

B. Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas (tema 9 del programa)

47. Al presentar el tema, el representante del Alto Comisionado destacó la excelente cooperación que se había alcanzado entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas, y describió los nuevos acontecimientos ocurridos recientemente en esta esfera. Del subsidio de 50.000 dólares proporcionado en virtud de lo dispuesto en la resolución 2679 (XXV) de la Asamblea General con objeto de que los programas existentes de las Naciones Unidas otorgasen más asistencia a los namibianos, se habían asignado 15.000 dólares al ACNUR para que prestase asistencia a los refugiados procedentes de Namibia durante 1971. Las asignaciones al ACNUR con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica habían aumentado de 15.000 dólares en 1966 a 70.000 en 1971. En el presupuesto de la UNESCO se había previsto la adscripción al ACNUR de un especialista

en programas de enseñanza a quien secundarían dos expertos asociados. El representante dio detalles de la enseñanza técnica y capacitación profesional que impartían los organismos especializados de las Naciones Unidas. Al suministrar al Comité información más detallada acerca de la cooperación entre organismos en materia de asentamientos rurales, describió las ventajas que podían derivarse de la participación del ACNUR en el nuevo procedimiento de programación por países del PNUD.

48. En respuesta a una pregunta del representante del Canadá respecto del cumplimiento de la decisión del Comité contenida en el inciso 5 del párrafo 57 del informe sobre su vigésimo primer período de sesiones 6/, el representante del Alto Comisionado explicó que esa decisión se aplicaba sobre todo a los proyectos que pudiesen presentarse al Consejo de Administración del PNUD y a los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y que no se habían presentado proyectos a esos órganos durante el período que se examinaba. Sin embargo, probablemente se pediría al Consejo de Administración del PNUD, en su período de sesiones de enero o de junio de 1972, que aprobase la continuación de proyectos de desarrollo rural en Burundi y la República Centroafricana en las zonas donde se había asentado a refugiados con asistencia del ACNUR. Se informaría a los miembros del Comité tan pronto como estas solicitudes fuesen presentadas al Consejo de Administración para su aprobación.

49. El Comité escuchó declaraciones de los representantes del PNUD, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos, la OIT, la FAO, la UNESCO y la OMS, quienes completaron la información suministrada en el informe del Alto Comisionado y describieron las múltiples actividades de sus respectivas organizaciones en apoyo de la labor de asistencia a los refugiados en países en desarrollo, especialmente en el África.

50. El Comité tomó nota con satisfacción de los progresos logrados desde su anterior período de sesiones. Los representantes que hablaron destacaron la importancia que atribuían a la participación del ACNUR en el procedimiento de programación por países del PNUD. Esto era especialmente importante porque facilitaría la inclusión de refugiados en los proyectos en preparación una vez que se hubiese alcanzado la etapa de consolidación de su asentamiento rural.

51. Se preguntó si las cifras de planificación indicativas del PNUD que se estaban fijando para períodos de cinco años en virtud del sistema propuesto podrían modificarse dentro del período de cinco años en el caso, por ejemplo, de que se necesitase mayor asistencia del PNUD en relación con una repentina afluencia de refugiados. Sobre la base de declaraciones hechas por los representantes del Alto Comisionado y del PNUD, el Comité tomó nota de que el sistema propuesto estaría dotado de la necesaria flexibilidad merced a una revisión de las cifras de planificación indicativa que se realizaría anualmente y a la disponibilidad de un fondo de reserva al que podría recurrir el Administrador del PNUD en situaciones especiales. Un representante sugirió que se presentara al Comité, en su vigésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la ejecución de proyectos de desarrollo que recibían asistencia del PNUD y beneficiaban a refugiados. Destacó que debían hacerse todos los esfuerzos posibles para señalar a la atención de los gobiernos interesados la importancia de asignar suficiente prioridad al desarrollo

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 12 A (A/8012/Add.1).

de las zonas rurales donde se estaba asentando a refugiados. Un representante subrayó la utilidad de las misiones de evaluación a que se hacía referencia en el informe del Alto Comisionado.

52. Con respecto a una posible cooperación entre el ACNUR y el Grupo del Banco Mundial, se sugirió que, como la situación no era totalmente negativa, se explorasen nuevas oportunidades.

Decisión del Comité

53. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota con satisfacción del favorable crecimiento de la cooperación entre el ACNUR y los otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, pero observó al mismo tiempo que seguían planteándose diversos problemas;
- 2) Instó al Alto Comisionado a continuar participando en el nuevo procedimiento de programación por países adoptado por el PNUD y a contribuir, cuando fuese necesario, a la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo que emprendiesen los gobiernos con asistencia del PNUD en zonas donde hubiese asentamientos de refugiados;
- 3) Pidió al Alto Comisionado que se mantuviese en contacto con el Grupo del Banco Mundial, con miras a lograr que las comunidades de refugiados se beneficiasen de los proyectos de desarrollo realizados con asistencia del Grupo;
- 4) Invitó al Alto Comisionado a informar nuevamente al Comité en su vigésimo tercer período de sesiones.

III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

54. El Comité consideró la nota sobre la protección internacional (A/AC.96/458), que suministraba información sobre los recientes acontecimientos en esa esfera así como una indicación de las novedades ocurridas en el proceso de creación y desarrollo de una estructura jurídica de protección internacional en el curso de los veinte años de existencia del ACNUR. Un total de 61 Estados eran ahora partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y hasta el momento 47 Estados habían adherido al Protocolo de 1967. La más amplia aplicación de la Convención de 1951 fue acompañada por un desarrollo correspondiente de las medidas tomadas en el nivel nacional, a través de la adopción de medidas legislativas y administrativas para hacer efectivas sus disposiciones.

55. El representante del Alto Comisionado, al introducir el tema, dijo que si bien se había logrado mucho en los últimos veinte años, quedaba aún mucho por hacer. Era de esperar que los Estados con considerables problemas de refugiados que aún no habían adherido a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 lo hicieran, que las reservas presentadas a estos instrumentos fueran retiradas y que la situación cambiara en aquellos Estados donde aún no se habían adoptado las medidas jurídicas y administrativas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de estos instrumentos. También era de esperar que en un futuro no demasiado lejano se instituyeran procedimientos apropiados para la determinación de la condición de refugiado en todos los Estados partes en la Convención y el Protocolo, y para que estos instrumentos proporcionaran la garantía necesaria de que se atendería equitativamente a los solicitantes. La falta de claridad con respecto a la cuestión del asilo aún constituía una fuente de seria preocupación, y muchos de los que trataban de obtener asilo se veían perjudicados por carecer de derecho reconocido a ser admitidos en un país. Si bien estas personas no eran devueltas a su país de origen, en algunos casos no lograban regularizar su situación y a veces eran sometidos a medidas punitivas. Además, los Gobiernos aún no habían respondido suficientemente al empeño del Alto Comisionado para lograr la reunión de los miembros de las familias de refugiados. El representante del Alto Comisionado expresó la esperanza de que una nueva campaña para mejorar la situación de los refugiados podría inspirar una más estricta observancia de los derechos humanos en general y contribuir así a impedir el surgimiento de situaciones de refugiados.

56. Los miembros del Comité manifestaron su aprecio por las realizaciones de la Oficina del Alto Comisionado en la esfera de la protección internacional, tarea fundamental de esa Oficina. Felicitaron al Alto Comisionado por los resultados de su empeño para promover una mayor aceptación de un criterio más universal y dinámico de la protección de los refugiados, como lo muestra, entre otras cosas, el constante aumento en el número de Estados que se han convertido en partes en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. convinieron en que la eficacia de la protección internacional dependía de una adecuada estructura jurídica de instrumentos internacionales, combinada con métodos eficaces para su ejecución en el nivel nacional. Los instrumentos en vigor sólo proporcionaban normas básicas mínimas para la protección de los refugiados y era esencial la adopción de leyes nacionales apropiadas, en conformidad con los principios

de esos instrumentos. Los miembros del Comité tomaron nota con interés de que 22 Gobiernos habían respondido al cuestionario dirigido a los gobiernos respecto de las medidas adoptadas por las partes en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967 y de que en breve se presentarían más respuestas a ese cuestionario. Un representante consideró que sería útil que los miembros del Comité dispusieran de un estudio analítico de estas respuestas.

57. Varios representantes compartieron la preocupación expresada por el Alto Comisionado de que en algunos Estados partes en la Convención y en el Protocolo no siempre se concedía a los refugiados el ejercicio de los derechos mínimos que legítimamente les correspondían. Destacaron al respecto la importancia que atribuían al principio reconocido de no devolución, que era una obligación moral de cada Estado, y al cual no debía haber ninguna excepción. Un representante señaló que los refugiados no debían ser devueltos a su país de origen ni a un país del cual podrían ser enviados de vuelta a su patria contra su voluntad.

58. El Comité consideró con gran atención las iniciativas emprendidas, en especial el Coloquio de Bellagio, celebrado en abril de 1971 bajo los auspicios de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, con el propósito de fortalecer los principios relativos al asilo (cf. párrafo 14 de la nota sobre protección internacional). Varios representantes reconocieron que la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 no incluían posición alguna sobre las circunstancias en que debe otorgarse asilo a un refugiado, y que varios instrumentos importantes se habían adoptado sobre este asunto, tales como la Declaración sobre el Asilo Territorial, contenida en la resolución 2312 (XXII) aprobada por la Asamblea General en 1966, la resolución 5 de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos y la resolución 67 (14) del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Algunos representantes pusieron en duda la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre el texto de un instrumento legal obligatorio sobre el asilo, y de lograr su subseciente ejecución, puesto que la obligación legal que implicaba podría disuadir a los Gobiernos de ratificar tal instrumento, que entonces carecería por completo de efecto. Varios representantes consideraron que la concesión del asilo era una cuestión que debía seguir dependiendo de la decisión del país interesado. Algunos oradores estimaron que el principal objetivo del proyecto de texto que se redactaría en su momento sería establecer directrices internacionales sobre la concesión de asilo para que sirvieran de incentivo moral a los Gobiernos en esta esfera.

59. Dos representantes llamaron la atención sobre las dificultades provocadas por las personas que, habiendo obtenido la condición de refugiados en un país de primer asilo hasta el momento en que pudieran ser reasentados en un país de su elección, habían usado su documento de viaje de refugiado para ingresar con una visa de turista a otro país, donde nuevamente solicitaban asilo. En interés de la causa de los refugiados, los representantes consideraban que las quejas contra el legítimo rechazo de tales solicitudes debían ser investigadas cuidadosamente antes de ser apoyadas públicamente.

60. El Comité tomó nota con agrado de que, según una declaración del representante de los Países Bajos - Potencia depositaria del Acuerdo de 1957 relativo a los marinos refugiados - 13 de los 15 Gobiernos partes en este Acuerdo habían respondido en forma positiva a una propuesta de un protocolo para poner al Acuerdo en armonía con el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Se esperaba que este nuevo Protocolo pudiera estar abierto a la firma de los Gobiernos partes en el Acuerdo a comienzos de 1972.

61. Varios representantes manifestaron su desilusión ante el hecho de que sólo se habían logrado resultados limitados en la reunión de las familias de los refugiados, a pesar de los incansables esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado. Se expresó la esperanza de que todos los Gobiernos interesados dieron muestras de mutua comprensión en este asunto y de que se prosiguieran las actividades en ese sentido. Un representante explicó que dado el sistema de familia extendida que prevalecía en África, el Gobierno de su país se había visto en la necesidad de restringir la reunión a aquellos miembros de la familia que en el pasado habían vivido durante un tiempo considerable con la familia de refugiados.

62. También se examinó la cuestión de la adquisición por los refugiados de la nacionalidad de su país de residencia. El Comité observó que el número de refugiados naturalizados en varios países había aumentado y que varios gobiernos habían aprobado o estaban por aprobar leyes mediante las cuales podía facilitarse la naturalización de los refugiados. Se señaló al respecto que la aprobación de este tipo de legislación era más compleja y difícil para los Estados federales. Al referirse al problema de la apatridia de los hijos de refugiados al nacer, algunos oradores manifestaron su preocupación por el hecho de que hasta ese momento sólo pocos países habían accedido a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia y expresaron la esperanza de que más Gobiernos pudieran adherir a este instrumento en un futuro cercano, para permitirle así entrar en vigor. El Comité tomó nota de que se estaban considerando más accesiones, y de que un nuevo Gobierno estaba por ratificar la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, en tanto que otros estaban estudiando la posibilidad de hacer lo mismo.

63. Refiriéndose a la importancia de la asistencia jurídica para los refugiados, el representante de los Estados Unidos señaló que sus problemas jurídicos debían ser más conocidos entre los miembros de la profesión legal y propuso llevar la cuestión a la Asociación para la Paz Mundial mediante el Derecho, de la cual era Presidente, y que estaba en condiciones de tomar iniciativas útiles en este aspecto.

Decisión del Comité

64. El Comité Ejecutivo

1) Reconoció que, si bien en el curso de los años se había desarrollado una buena estructura jurídica de protección internacional y se habían hecho progresos en esta esfera, aún quedaban graves problemas por resolver;

2) Expresó en particular la esperanza

a) de que los Estados que aún no lo hubieran hecho accedieran a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados;

b) de que los Estados partes en esos instrumentos aseguraran su ejecución en los términos y espíritu de sus disposiciones mediante la adopción de medidas apropiadas, incluso la creación de procedimientos adecuados para la determinación de la condición de refugiado.

3) Destacó la vital importancia que atribuía al asilo y a la observancia del principio reconocido de no devolución, al cual no debía hacerse excepción alguna;

4) Expresó la esperanza de que los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para lograr la reunión de familias dispersas de refugiados recibiera el total apoyo de los Gobiernos interesados, en armonía con las recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios que había aprobado la Convención de 1951;

5) Reafirmó la importancia de la adquisición de una nueva nacionalidad por los refugiados mediante la naturalización o la adquisición automática de la nacionalidad por los hijos de los refugiados, y expresó la esperanza de que más Estados pudieran acceder a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia de manera que pudiera entrar en vigor en un futuro cercano.

IV. REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

(Tema 8 del programa)

65. El representante del Alto Comisionado, al presentar el informe sobre reasentamiento de refugiados (A/AC.96/453), describió los resultados logrados en 1970 en estrecha colaboración con los Gobiernos interesados, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), la Oficina de Colocación y Formación de refugiados de la OUA y los organismos voluntarios. El reasentamiento continuó constituyendo una solución importante para los problemas de ciertos grupos de refugiados y de algunos casos particulares. Se prestó especial atención al reasentamiento de refugiados impedidos quienes nuevamente fueron bienvenidos generosamente en varios países.

66. El Director del CIME, Sr. John F. Thomas, recordó, en una declaración hecha al Comité, que el reasentamiento había sido un factor vital para impedir una acumulación de refugiados no asentados en los países de asilo en Europa en 1970. Su organización había alentado a los refugiados que se encontraban en España a aceptar oportunidades de reasentamiento en Australia, Canadá y América Latina. El CIME ha colaborado con el ACNUR en el reasentamiento de un pequeño número de refugiados africanos fuera de Europa, y estaba dispuesto a actuar de la misma manera con la Oficina de Colocación y Formación de refugiados africanos de la OUA. Además, el CIME estaba en situación de proporcionar ayuda para el reasentamiento de refugiados en otras partes del mundo. Señaló que su organización había podido conservar el mecanismo para el reasentamiento de refugiados debido a que estaba comprometida en la totalidad de las actividades migratorias. Tenía, por ejemplo, un programa ya establecido para el reasentamiento en América Latina de mano de obra adiestrada y especializada proveniente de Europa. Durante sus veinte años de existencia, el CIME había ayudado a más de 1.800.000 personas a encontrar una nueva vida por medio de la emigración.

67. El Comité oyó también una declaración del Sr. M.L. Bâ, observador de la OUA y Director de la Oficina de la OUA. Al acoger con beneplácito la estrecha colaboración que existía entre la OUA y el ACNUR, el Sr. Bâ señaló que el número de refugiados en el África había continuado en aumento por las razones ya expresadas en el debate. Los países miembros de la OUA estaban prontos a recibir a los refugiados. Sin embargo, las soluciones concretas para sus problemas se veían a menudo dificultadas por cuestiones económicas. Por lo tanto, el apoyo financiero brindado a la Oficina de la OUA se apreciaba mucho.

68. A continuación, el Sr. Bâ proporcionó una descripción de las actividades de la Oficina en lo que respecta a la formación y colocación de los refugiados 7/. También dio cuenta de los resultados de las misiones conjuntas llevadas a cabo por la OUA, el ACNUR y el Fondo de Intercambio Universitario Internacional a varios países del África occidental y oriental, donde se habían designado varios correspondentes nacionales, se habían establecido comités locales y se habían otorgado becas adicionales. Señaló en especial a los países de África donde podrían reasentarse los refugiados, y las profesiones donde existían posibilidades de empleo. A principios del año en curso el Comité de coordinación de la Oficina había aprobado una recomendación al efecto de que los organismos voluntarios podrían ayudar temporalmente a los refugiados reasentados a emplearse en algunos países africanos hasta el momento en que el gobierno interesado tomara las disposiciones presupuestarias necesarias para emplearlos. El orador mencionó también las misiones que la FAO y la UNESCO habían enviado a la OUA con objeto de coordinar las actividades necesarias para poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General y de los órganos políticos de la OUA. Acogió con satisfacción la propuesta del ACNUR de promover la creación de servicios de asesoramiento. Indudablemente, se facilitarían con ello las actividades de la Oficina en relación con la colocación de refugiados.

69. Los representantes que participaron en el debate reafirmaron su apoyo a la labor de reasentamiento, que seguía siendo una solución adecuada para muchos refugiados, a los que de esta manera se les brindaba una oportunidad inmediata para comenzar una nueva vida. Varios oradores subrayaron que los refugiados constituyan un elemento productivo en la población de un país. Acogieron favorablemente la acción concertada de los Gobiernos de los países de reasentamiento, del ACNUR, del CIME, del Programa de Refugiados de los Estados Unidos y de los organismos voluntarios en esta esfera. Se expresó la esperanza de que las oportunidades de reasentamiento se pondrían a disposición de los refugiados que las habían estado esperando durante largo tiempo.

70. Los miembros del Comité acogieron con satisfacción la información proporcionada por el observador de la OUA respecto de las actividades emprendidas por la Oficina de Colocación y Formación de refugiados de la OUA para ayudar individualmente a los refugiados en África. Les complacía que se prestara debida atención a las necesidades de casos particulares y aprobaron las medidas adoptadas por el Alto Comisionado para promover la creación de servicios de asesoramiento en algunas de las mayores ciudades de África (véase el capítulo VI infra).

71. El representante de Nigeria dijo que su Gobierno veía con agrado el establecimiento de comités locales para ayudar en el asentamiento de los refugiados y cooperaría en su labor. Las autoridades de su país continuarían poniendo a disposición de los refugiados servicios de enseñanza, en medida de lo posible.

72. Se señaló a la atención de los concurrentes el problema de los refugiados africanos que, después de terminar sus estudios, a veces no regresaban a su país de residencia en el África. En vista de que existía gran necesidad de personal capacitado en el África, se sugirió que debería hacerse lo posible para encontrar oportunidades de reasentamiento en el continente africano para esos refugiados.

7/ Véase el documento A/AC.96/SR.218.

73. El Comité oyó una declaración del Dr. Cleve Shou, Principal Funcionario Médico del CIME, quien dio cuenta de los progresos logrados en el reasentamiento de refugiados impedidos y analizó las dificultades psicológicas que debían enfrentar esos refugiados. Señaló que muchos de los impedidos eran capaces de ganarse la vida, pero que desgraciadamente se veían obligados con frecuencia a pasar dos o tres años en los centros de recepción antes de ser aceptados para un asentamiento permanente. Se necesitaban mayores oportunidades de reasentamiento para poder reducir el período de espera. Esperaba que se recibiesen nuevas ofertas para la admisión de casos de impedidos con motivo del vigésimo aniversario de la Oficina.

74. El Comité observó con agrado, en las declaraciones hechas durante el período de sesiones, que el Gobierno belga aceptaría 25 casos de impedidos anualmente, - que el Gobierno noruego ofrecería oportunidades de inmigración a 50 casos adicionales de refugiados impedidos en 1972, y que las autoridades suizas, que estaban estableciendo centros especiales para ayudar en la integración de refugiados impedidos, continuaría admitiendo 80 refugiados impedidos anualmente, como lo había venido haciendo durante los últimos 10 años.

75. Ciertos representantes proporcionaron información al Comité acerca del reasentamiento de refugiados de sus respectivos países 8/.

Decisión del Comité

76. El Comité Ejecutivo

- 1) Tomó nota con agrado del informe sobre reasentamiento de refugiados (A/AC.96/453) y de las actividades llevadas a cabo por el ACNUR en esta esfera;
- 2) Instó a los Gobiernos a que abrieran aun más sus puertas a los refugiados, incluso a los impedidos, así como a los refugiados que han estado esperando oportunidades de reasentamiento durante largo período de tiempo;
- 3) Pidió al Alto Comisionado que, en colaboración con los Gobiernos y otras organizaciones interesadas, continúe prestando máxima atención al reasentamiento de casos particulares por medio de la migración, incluso, especialmente los de África.

8/ Ibid.

V. OPERACIONES ORDINARIAS DEL ACNUR

- A. Informe acerca de las operaciones ordinarias del ACNUR en 1970 y nota sobre el uso del Fondo de Emergencia entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1971
(Tema 6 del programa)

77. El Comité examinó el informe sobre las operaciones ordinarias del ACNUR en 1970 (A/AC.96/449 y A/AC.96/INF.114, 115 y 116) y luego abordó el examen de la nota sobre el uso del Fondo de Emergencia entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1971 (A/AC.96/461 y A/AC.96/INF.117, 118, 119, 120 y 121).

78. El Director de Operaciones presentó el informe relativo a las operaciones ordinarias en 1970. Como complemento de los datos contenidos en el informe, dio cuenta de la forma en que se realizó, mediante los buenos oficios del Alto Comisionado, la repatriación de 4.591 niños nigerianos desde la Costa de Marfil y el Gabón, a fines de 1970 y los primeros meses de 1971. Citó esta operación como ejemplo de la misión humanitaria que puede cumplir la Oficina. Anunció que, en la ejecución de la misma, el ACNUR había contado con la plena cooperación de los gobiernos interesados y con el asesoramiento de los expertos del CIME. Se pudo limitar el costo de la operación a 275.000 dólares, suma porporcionada generosamente por el Gobierno de Dinamarca. Con gran placer, informó al Comité que todos los niños, excepto 100, se habían podido reunir con sus familias.

79. Al referirse a los refugiados a los que se prestó ayuda en 1970 para facilitar su repatriación voluntaria, su asentamiento local o su reasentamiento mediante la migración, el Director de Operaciones insistió en que si bien la infraestructura establecida para permitir el asentamiento rural de refugiados en África beneficiaba también a los países receptores, los gobiernos de estos países efectuaban contribuciones auxiliares para estos proyectos, porporcionando gratuitamente tierras laborables y también ciertos servicios. Al poner de relieve los rasgos principales del informe, manifestó que el objetivo del ACNUR consistía en lograr soluciones permanentes y que los proyectos de asistencia se iban eliminando a medida que dejaban de ser necesarios. Así ocurría ya en el caso de Burundi.

80 En el debate que tuvo lugar a continuación, se aplaudió la feliz terminación de la repatriación de los niños de Nigeria, que se había podido realizar gracias a la generosa participación financiera del Gobierno de Dinamarca. El Comité tomó nota de que los niños habían sido devueltos a sus familias en cuanto llegaron a Nigeria. Se sugirió que era oportuno difundir más ampliamente los resultados de esta operación.

81. El representante de Francia, refiriéndose al número de refugiados comprendidos en la competencia del ACNUR que se encuentran en su país, informó al Comité que actualmente el número de los que pedían la ciudadanía francesa superaba al número de los que pedían acogerse a la condición de refugiados.

82. En respuesta a la observación de un representante de que el costo anual medio per capita de la asistencia a los refugiados parecía haber aumentado en forma pronunciada en los últimos 20 años, el Director de Operaciones señaló que era muy

difícil, sino imposible, determinar el costo medio por refugiado sobre una base estadística válida. La razón de ello era que los proyectos variaban en naturaleza y duración y que muchos refugiados se beneficiaban frecuentemente de diversos tipos de proyectos del ACNUR simultáneamente, así como de proyectos financiados por otras fuentes, tales como las autoridades locales del país huésped, el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos y las organizaciones privadas. Sin embargo, la Oficina procuraría determinar cifras provisionales relativas a un número seleccionado de proyectos de muestra de anteriores programas que podrían prestarse para este tipo de cálculo.

83. El Comité tomó nota de la declaración del observador de Zambia de que la aplicación del nuevo sistema de cultivo, que había sustituido la explotación comunal por el sistema de parcelas familiares (más bien que de propiedades individuales como decía el informe) había dado resultados superiores.

84. Al hablar respecto de una asignación del Fondo de Emergencia destinada a prestar asistencia a los refugiados de la República Khmer, el observador de Viet Nam manifestó su gratitud por la asistencia proporcionada por el Alto Comisionado en el asentamiento de estos refugiados en zonas rurales. Los fondos se habían destinado a la adquisición de máquinas y herramientas agrícolas, ganado y simientes. El orador señaló que este importante proyecto estaba dando frutos.

Decisión del Comité

85. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota del informe sobre las operaciones ordinarias (A/AC.96/449);
- 2) Se declaró particularmente satisfecho por la actuación de la Oficina del Alto Comisionado en el caso de la feliz repatriación de los niños de Nigeria y rindió homenaje al Gobierno de Dinamarca cuya contribución había hecho posible el traslado de esos niños;
- 3) Aprobó los gastos efectuados con cargo al Fondo de Emergencia durante el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 1971, indicados en los documentos A/AC.96/INF.117, 118, 119, 120 y 121.

B. Programa de asistencia del ACNUR para 1971 - proyectos nuevos y revisados
(Tema 7 del programa)

86. Al presentar este tema (A/AC.96/454), el representante del Alto Comisionado señaló que la asignación de 80.000 dólares propuesta para la prestación de asistencia a los refugiados de la República Khmer era complementaria de la asignación de 80.000 dólares concedida por el Fondo de Emergencia.

87. El representante de Uganda, al comentar sobre la asignación de 400.000 dólares para el traslado de refugiados de Nakapiripirit, recordó la historia de este asentamiento para refugiados sudaneses. A la luz de los consejos de una misión de expertos organizada por el PNUD, se reconocía ahora que el asentamiento no sería viable sin un gran esfuerzo de parte de las autoridades de Uganda y del ACNUR. Por lo tanto, se había decidido trasladar a los refugiados a otro lugar. Aunque la aprobación definitiva del emplazamiento escogido estaba pendiente, se

esperaba dar comienzo al traslado en noviembre y ayudar a los refugiados a que lograran bastarse a sí mismos en un plazo de dos años. Indicó que los mismos fondos también se utilizarían para asentar en el nuevo lugar a un grupo de unos 3.000 nuevos refugiados procedentes de Sudán que habían sido alojados provisionalmente en Onigo y Agago/Acolpii.

Decisión del Comité

88. El Comité Ejecutivo:

- 1) Aprobó los dos proyectos presentados en el documento A/AC.96/454;
- 2) Aprobó, como objetivo financiero revisado del programa para 1971, la suma de 7.052.000 dólares.

VI. PROGRAMA DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1972

(Tema 10 del programa)

89. El Comité examinó las propuestas del Alto Comisionado relativas al programa de asistencia material a los refugiados para 1972 (A/AC.96/455). Tomó nota de que el Alto Comisionado había solicitado que se aprobasen asignaciones por un total de 7.968.900 dólares, suma que excedía el monto asignado para el programa de 1971 en 916.900 dólares.

90. Al presentar el Programa, el Director de Operaciones subrayó el efecto que sobre dicho Programa ejercen el creciente número de refugiados en África y los mayores costos de los bienes y servicios. La función del ACNUR era necesariamente de catalizador y el programa tendría que ser financiado en parte con recursos que no fueran los de la Oficina. Al señalar a la atención algunas de sus características más destacadas, el Director de Operaciones explicó que en ese momento el asentamiento de los lumbas en la República Democrática del Congo era objeto de nuevas discusiones.

A. Asistencia a los refugiados de África

91. El Comité tomó nota de las declaraciones formuladas en el curso de los debates, de que había comenzado ya, o que estaba previsto que comenzara al poco tiempo la eliminación gradual de los proyectos del ACNUR en varios asentamientos de África, y de que la administración mantendría informado al Comité acerca de la evolución del proceso. Naturalmente, dicho proceso se vió gravemente afectado por imponderables tales como la llegada de nuevos refugiados.

92. El Comité comprendía que la admisión de grandes números de refugiados y el hecho de suministrarles asistencia imponía un esfuerzo considerable a la economía y a los servicios públicos de los países en desarrollo, así como de que la asistencia prestada por el ACNUR, por otros organismos de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales, continuaba siendo indispensable para complementar la proporcionada por los Gobiernos que los acogían. El Comité tomó nota también de las medidas positivas adoptadas en varios países con miras a integrar satisfactoriamente a los refugiados.

93. Se planteó la cuestión de si la integración espontánea de refugiados en las aldeas existentes, que se menciona en el informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre el proyecto de asentamiento en la República Centroafricana, no era preferible al asentamiento rural sistemático. El Director de Operaciones explicó que con frecuencia los refugiados se instalaban primero espontáneamente pero que en algunos casos el asentamiento tenía que ser dispersado por el Gobierno debido a que estaba situado demasiado cerca de la frontera. Sin embargo, ambos tipos de asentamiento han demostrado ser valiosos.

94. El Comité tomó nota de una declaración formulada por un representante del Alto Comisionado, según la cual el asentamiento rural de ciertos grupos de refugiados algunas veces se veía demorado por el hecho de que al llegar se habían

instalado inicialmente cerca de la frontera y se mostraban reacios a avanzar hacia el interior, hasta los sitios en que se estaba organizando su asentamiento duradero.

95. Un representante declaró que la repatriación voluntaria se facilitaría si los refugiados tuvieran la perspectiva de lograr condiciones análogas a aquéllas de que gozaban en su país de asilo.

96. En el curso del debate el observador del Senegal afirmó que su Gobierno probablemente tendría que dirigir al ACNUR una nueva solicitud de asistencia a los refugiados en su país puesto que, según un mensaje que acababa de recibir, varias aldeas en que se habían instalado algunos refugiados, habían sido destruidas y era necesario reconstruirlas.

97. En su intervención, el observador del Sudán hizo una reseña de las medidas adoptadas en su país con el fin de facilitar la repatriación voluntaria de refugiados sudaneses y su asentamiento satisfactorio en su patria.

98. El Comité prestó gran atención al creciente problema de los refugiados que no llegan en grupos principalmente en África. El representante del Alto Comisionado explicó que en África, especialmente en las grandes ciudades la capacidad de las estructuras administrativas, económicas y sociales para absorber a dichos refugiados procedentes de zonas urbanas o semiurbanas, era limitada, y que las medidas de aplicación general no resultaban suficientes. La experiencia ya adquirida en Nairobi, Addis Abeba y Dakar reveló que el problema debe ser atacado caso por caso, con la asistencia de trabajadores sociales capacitados. En consecuencia, se propuso promover la creación de servicios de asesoramiento atendidos por trabajadores sociales capacitados, en un mayor número de capitales africanas. Dichos servicios de asesoramiento funcionarían bajo los auspicios de un comité nacional de refugiados formado por representantes del Gobierno, el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas, la Oficina de Colocación y Formación de refugiados de la OUA, y organizaciones no gubernamentales. Durante la discusión posterior, varios representantes aprobaron la propuesta relativa a los servicios de asesoramiento por considerar que ofrecía la mejor posibilidad de reducir las proporciones de los complejos y difíciles problemas de los casos individuales en África.

99. El observador de Zambia explicó las considerables dificultades, tanto financieras como técnicas, con que tropezaba su Gobierno respecto del transporte de refugiados desde la zona fronteriza hacia el interior.

B. Asistencia a los refugiados de otras zonas

100. El Comité tomó nota de la declaración del representante de la República Federal de Alemania de que en los últimos años había llegado a Alemania un número creciente de refugiados que no venían en grupos, procedentes de unos 95 países de África y de Asia. Por varias razones, entre ellas las dificultades de idioma, era difícil asentar a muchos de estos refugiados, y el representante de la República Federal sugirió que la Oficina de Colocación y Formación de refugiados de la OUA ayudara a tratar el problema.

101. El Comité oyó una declaración del observador de la India, quien hizo una reseña de la asistencia proporcionada a los refugiados tibetanos en su país. Se refirió al papel desempeñado por las autoridades de la India por conducto del Comité Central de Socorro, por el ACNUR y por el proyecto común de la Campaña Europea en pro de

los Refugiados, de 1966. Habida cuenta de las dificultades experimentadas ultimamente para obtener los fondos necesarios para la asistencia a dichos refugiados con cargo a fuentes locales, el representante de la India sugirió que el Alto Comisionado considerase la posibilidad de proporcionar, a largo plazo, instalaciones médicas y asistencia en materia de educación para los refugiados tibetanos y que prestara también su asistencia a un nuevo proyecto de asentamiento rural.

102. En lo atinente a la cuestión de los refugiados europeos, los representantes de varios países de asilo señalaron a la atención el número de dichos refugiados en sus respectivos territorios y el hecho de que la corriente de ingreso continuaba. Uno de dichos representantes expresó la esperanza de que los países de inmigración trataran con generosidad las solicitudes de admisión de refugiados ancianos o impedidos de alguna otra manera. Otro representante indicó que en el corriente año en su país había sido necesario aumentar la asignación de asistencia a los refugiados europeos con cargo a las fuentes locales. En respuesta a una pregunta, el Director de Operaciones declaró que había aún 1.000 refugiados europeos en el Lejano Oriente. Su ritmo de reasentamiento vía Hong Kong continuaría dependiendo de la cuestión de los permisos de salida y también, en cierto grado, de la disponibilidad de oportunidades de reasentamiento.

103. El Comité tomó nota de una declaración formulada por el observador de España de que a raíz del aumento del número de llegadas y de la reducción del de salidas por reasentamiento, se había producido una cierta acumulación de refugiados. Sin embargo, el Gobierno de España continuaría haciendo todo lo posible para prestar asistencia a los refugiados.

Decisión del Comité

104. El Comité Ejecutivo:

- 1) Aprobó el objetivo financiero del programa de asistencia del ACNUR para 1972 por una suma de 7.968.900 dólares;
- 2) Aprobó las asignaciones específicas por una cantidad de 7.968.900 dólares, como se expone en el anexo II del presente informe;
- 3) Autorizó al Alto Comisionado, en el caso de que se requirieran fondos adicionales para ciertos proyectos, a utilizar la reserva o a ajustar las asignaciones aprobadas mediante transferencias entre proyectos o partes de proyectos, debiendo comunicarlo al Comité en el informe sobre operaciones en curso.

VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

A. Informes financieros para 1970 (tema 5 del programa)

105. El Comité examinó los estados financieros (A/AC.96/431) y el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/460), así como el informe sobre las inversiones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970 (A/AC.96/450).

106. Al presentar los informes financieros para 1970, el representante del Alto Comisionado explicó que se habían introducido varios cambios menores en la presentación de los estados de cuentas y calendarios para 1970. Señaló a la atención de los miembros los gráficos 3 y 4, en los que figuran gastos por sectores para los últimos cinco años. Los gráficos demostraban una tendencia general hacia el aumento de los gastos en África y Asia, y en menor medida en América Latina, con una disminución correspondiente para Europa, en particular, de 1969 a 1970. De la suma total de 7,9 millones de dólares para 1970, más del 68% se había gastado en África.

107. El informe sobre las inversiones demostraba que las de 1970 habían producido una suma de cerca de 710.000 dólares, a pesar de la firme disminución en los tipos de interés. Este resultado tanto paradójico se ha obtenido manteniendo sólo los fondos mínimos necesarios en cuentas corrientes e invirtiendo en la última parte de 1969 y comienzos de 1970, por un período máximo de 12 meses, lo que permitió al ACNUR obtener los altos tipos de interés prevalecientes en 1969 durante la mayor parte de 1970. Los intereses de 710.000 dólares cubrieron el subsidio de 536.000 dólares que se aporta al presupuesto de las Naciones Unidas para 1970, dejando 173.000 dólares destinados a financiar proyectos de asistencia material del ACNUR.

108. El Comité observó con interés los resultados obtenidos y convino en las observaciones que figuran en el párrafo 7 del informe de la Junta de Auditores respecto de que el Fondo de Emergencia y los fondos de reserva se deben examinar en el tema 11 del programa.

Decisión del Comité

109. El Comité Ejecutivo

1) Tomó nota de las cuentas para el año 1970 y las estadísticas financieras para el período 1966-1970 (A/AC.96/451), así como del informe de la Junta de Auditores presentado con respecto al ejercicio económico de 1970 (A/AC.96/460);

2) También tomó nota con satisfacción del informe sobre las inversiones correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1970 (A/AC.96/450).

B. Situación de las contribuciones y situación financiera global de 1971 y 1972 (tema 11 del programa)

110. El Comité examinó el informe sobre la situación de las contribuciones y la situación financiera global de 1971 y 1972 al 31 de agosto de 1971 (A/AC.96/459) y una nota sobre los discos de microsurco del ACNUR (A/AC.96/462).

111. Al presentar el documento A/AC.96/459, el representante del Alto Comisionado dijo que se esperaba financiar totalmente el objetivo del programa para 1971, que se había elevado de 6.572.000 a 7.052.000 dólares. Setenta gobiernos habían anunciado contribuciones mientras que otros habían indicado sus intenciones de hacerlo. Ha habido un constante aumento en el número de los gobiernos contribuyentes, así como contribuciones considerablemente mayores de varios países. Como se anticipaba que la recolección de fondos del ACNUR en el sector privado tal vez fuera más difícil en 1972, habida cuenta de las grandes demandas que en la actualidad soporta ese sector, se requerirá que los gobiernos aumenten considerablemente su apoyo a fin de satisfacer plenamente el objetivo financiero de 7.968.900 dólares del programa del ACNUR para 1972, que es considerablemente superior al objetivo revisado del programa para 1971.

112. Refiriéndose a las recomendaciones que figuran en el párrafo 11 del documento A/AC.96/459, el representante del Alto Comisionado dijo que el objetivo de esta propuesta era permitir que se establecieran nuevas normas financieras que reglamentaran el empleo del Fondo de Emergencia y los fondos de reserva, teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos ocurridos desde su creación. Cuando la Asamblea General estableció el Fondo de Emergencia, en virtud de la resolución 1166 (XII), dijo que no debía exceder los 500.000 dólares y que este fondo se debía sostener con los ingresos procedentes de la amortización de los préstamos otorgados para ayudar a los refugiados. Los reembolsos que no fueran necesarios para mantener el Fondo de Emergencia pasaban a formar parte de los fondos de reserva. Este sistema funcionó bien en los primeros años de existencia del Fondo de Emergencia, cuando los reembolsos anuales superaban a los gastos. No obstante, a partir de 1969 los pagos al fondo disminuyeron al par que aumentaban las necesidades que se habían de sufragar a su cargo. La diferencia se ha satisfecho mediante los reembolsos de préstamos que se habían acumulado durante los primeros años en los fondos de reserva. No obstante, cuando éstos se agotaron, ya no fue posible mantener al Fondo de Emergencia en el límite de 500.000 dólares. La Asamblea General no había impuesto límites específicos a los gastos con cargo al Fondo de Emergencia. Sin embargo, la Junta de Auditores opinó que debía haber un límite. El representante del Alto Comisionado explicó además que los fondos de reserva, que databan de 1964, no estaban sujetos a un reglamento financiero. En su informe detallado al Alto Comisionado, la Junta de Auditores había recomendado que se emprendiera una revisión del reglamento a fin de abarcar este y otros puntos. La revisión se llevaría a cabo en 1972 y el texto revisado se presentaría al Comité para que lo examinara en su 23º período de sesiones. En el reglamento revisado, todas las amortizaciones de préstamos se consignarían al fondo de reserva que a su vez renovaría las disponibilidades del Fondo de Emergencia.

113. En respuesta a una pregunta de un miembro del Comité relativa a la necesidad de la existencia de los dos fondos mencionados así como del programa de reserva, el representante del Alto Comisionado explicó que el Fondo de Emergencia se había establecido para satisfacer las nuevas necesidades urgentes de los refugiados para las cuales no se había incluido ningún crédito en el programa de asistencia

material. El programa de reserva, por otra parte, era necesario para permitir que el Alto Comisionado hiciera ajustes en los proyectos incluidos en el programa de asistencia material anual respecto de situaciones conocidas de los refugiados. La fusión de los dos fondos significaría que en el programa se deberían consignar créditos para situaciones desconocidas, cuya extensión no se podría evaluar por adelantado. Esto podría presentar dificultades desde el punto de vista del control financiero. El fondo de reserva se ha establecido con propósitos puramente financieros. Como el pago de las contribuciones es en general más lento que los gastos que se realizan con cargo al programa, el fondo de reserva sirve como una garantía que permite al Alto Comisionado comprometer fondos para la ejecución de proyectos hasta que se reciban las contribuciones.

114. Los representantes hicieron varias preguntas relativas a la creación y funcionamiento de estos tres fondos 9/.

115. Un representante sugirió que sería tal vez útil para los propósitos de reunir fondos conocer el costo per capita aproximado de la asistencia a los refugiados, si esa evaluación fuera factible.

116. Durante el período de sesiones se hicieron los siguientes anuncios de nuevas o mayores contribuciones:

Australia

El Gobierno de Australia haría una nueva contribución, en efectivo y en especie, de 1,5 millones de libras australianas, en parte para asistencia a los refugiados del Paquistán Oriental en la India, por conducto del "punto focal" y en parte para asistencia humanitaria en el Paquistán Oriental.

Bélgica

El Gobierno de Bélgica contribuiría con 10 millones de francos belgas adicionales para asistencia a los refugiados del Paquistán Oriental en la India por conducto del "punto focal" y una suma igual para ayuda humanitaria en el Paquistán Oriental.

Dinamarca

El Gobierno de Dinamarca, con sujeción a la aprobación de las autoridades financieras, contribuiría con 2,8 millones de coronas danesas al programa de asistencia del ACNUR para 1972, lo que representa un aumento de 500 mil coronas danesas respecto de la contribución para 1971. Además, el Organismo Danés para el Desarrollo Internacional ha aprobado un subsidio de 2.175.000 coronas danesas, lo que representa un aumento de 100.000 coronas respecto de la contribución del año anterior, en carácter de contribución para 1972, consignada a la Cuenta de Educación o a otras actividades de asistencia técnica para los refugiados.

9/ Véase A/AC.96/463.

República Federal de Alemania

El Gobierno de la República Federal de Alemania, a reserva de la aprobación parlamentaria, aumentaría su contribución al programa del ACNUR para 1972 en 300.000 marcos alemanes, es decir, de 1,7 millones a 2 millones de marcos alemanes, lo que representa un aumento de cerca del 18%.

Francia

El Gobierno de Francia haría una nueva contribución de 7.500.000 francos franceses para la asistencia de los refugiados del Paquistán Oriental en la India, por conducto del "punto focal", y una contribución de 2.500.000 francos a la ayuda humanitaria proporcionada por las Naciones Unidas a la población del Paquistán Oriental.

Santa Sede

La Santa Sede haría una contribución simbólica de 5 mil dólares para asistencia a los refugiados del Paquistán Oriental en la India, por conducto del "punto focal".

Italia

Con sujeción a la aprobación parlamentaria, el Gobierno de Italia proyecta aumentar su contribución al programa del ACNUR de 20.000 a 50.000 dólares.

Países Bajos

El Gobierno de los Países Bajos, con sujeción a la aprobación parlamentaria, aumentaría su contribución al programa de asistencia del ACNUR para 1972 en 50.000 florines, es decir, de 700.000 a 750.000 florines.

Noruega

El Gobierno de Noruega, con sujeción a la aprobación parlamentaria, aumentaría su contribución al programa del ACNUR en 1972 en un 10%, con lo cual el total de la contribución ascendería a 3.300.000 coronas noruegas. El programa de asistencia del ACNUR recibiría una suma de 2.700.000 coronas noruegas y la Cuenta de Educación 600.000 coronas noruegas.

Suecia

De conformidad con la práctica del Gobierno de Suecia de anunciar sus contribuciones por un período de tres años a fin de facilitar la planificación a largo plazo de la Oficina del ACNUR, el Gobierno de Suecia declaró que las contribuciones que se proponía hacer eran las siguientes:

- 1972 - 1,1 millones de dólares (en comparación con 1 millón de dólares en 1971)
- 1973 - no menos de 1,2 millones de dólares (con sujeción a la aprobación parlamentaria)
- 1974 - no menos de 1,3 millones de dólares (con sujeción a la aprobación parlamentaria).

Suiza

El Gobierno de Suiza aumentaría en 100.000 francos suizos su contribución al programa de asistencia del ACNUR para 1972. De esa manera, su contribución ascendería a una suma de 1 millón de francos suizos.

Reino Unido

El Gobierno del Reino Unido aumentaría su contribución al programa de asistencia del ACNUR para 1972 en 30.000 libras, es decir, de 150.000 a 180.000 libras, lo que representa un aumento del 20%.

Estados Unidos

El Presidente de los Estados Unidos ha solicitado autorización para otra contribución de 250 millones de dólares que se emplearán para asistencia de los refugiados del Paquistán Oriental en la India, por conducto del "punto focal" y para asistencia humanitaria en el Paquistán Oriental.

Decisión del Comité

117. El Comité Ejecutivo:

Tomó nota de los informes presentados por el Alto Comisionado sobre la situación de las contribuciones y situación financiera global de 1971 y 1972 (A/AC.96/459), y sobre los discos microsurco del ACNUR (A/AC.96/462) y

A

1) Tomó nota con satisfacción del aumento del apoyo financiero concedido por los gobiernos al programa del ACNUR, tanto en el número de gobiernos contribuyentes como en el nivel de las contribuciones ordinarias;

2) Expresó la esperanza de que aumentara considerablemente el apoyo de los gobiernos en 1972 en vista del objetivo financiero más elevado fijado para el programa de ese año del ACNUR y de que el mayor número posible de gobiernos pasaran a ser contribuyentes regulares.

B

1) Reafirmó que los fondos de reserva se deberían mantener mediante:

a) Ingresos procedentes del pago de los préstamos que no se necesiten para reponer el Fondo de Emergencia;

- b) Ahorros de los programas de años anteriores;
- c) Intereses de los fondos invertidos.

2) Tomó nota de que el Alto Comisionado tiene el propósito de revisar el reglamento financiero para los fondos voluntarios con vistas a, entre otras cosas, aclarar los fines y la utilización de los fondos de reserva y su relación con el Fondo de Emergencia y consultar al Comité acerca del nuevo reglamento en su próximo período de sesiones;

3) Recomendó a la Asamblea General que autorizase al Alto Comisionado para:

- a) Hacer asignaciones con cargo al Fondo de Emergencia, según las directrices generales del Comité Ejecutivo, hasta 1 millón de dólares anualmente para situaciones de emergencia, quedando entendido que la cantidad máxima disponible para un solo caso de emergencia no pasaría los 500.000 dólares en ningún año;
- b) Mantener el Fondo de Emergencia en su nivel máximo de 500.000 dólares mediante transferencias de los fondos de reserva y las contribuciones voluntarias que se hicieran con ese fin.

C

1) Tomó nota de las asignaciones efectuadas con cargo a la Cuenta de Discos para el período del 1º de julio de 1970 al 30 de junio de 1971 (A/AC.96/462, anexo II);

2) Tomó nota de los progresos hechos en la preparación de un cuarto disco microsurco "Top Star Festival";

3) Instó a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho a que considerasen favorablemente la exención o reembolso de aranceles e impuestos que gravan la venta del disco "Top Star Festival" como se había hecho en el caso de los discos anteriores;

4) Solicitó al Alto Comisionado que comunicara su reconocimiento a los artistas, compañías de discos y poseedores de derechos de autor, así como a sus asociados comerciales, por su generosa contribución en la preparación del disco titulado "Top Star Festival".

C. Presupuesto ordinario del ACNUR para 1972 (tema 12 del programa)

118. El Comité tuvo ante sí el presupuesto ordinario del ACNUR para 1972 (A/AC.96/457).

119. El representante del Alto Comisionado señaló a la atención el párrafo 297 del anexo II del presupuesto en el que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto reafirmó su opinión de que se podían perfeccionar más aun las oficinas locales europeas sin perjudicar las responsabilidades del Alto Comisionado. Dijo que el Alto Comisionado estaba estudiando todas las posibilidades de reducciones de personal con sus representantes en Europa. El total de la plantilla en la mayoría de las oficinas locales europeas era más o menos una décima parte de lo que había sido hace 10 años y parecía muy difícil hacer

ninguna otra reducción importante sin afectar algunos aspectos de la labor de las oficinas en Europa. Sin embargo, antes de tomar ninguna decisión, el Alto Comisionado consultaría al Servicio de Gestión Administrativa que iba a emprender en breve un estudio de su Oficina.

120. Durante el debate subsiguiente diversos oradores pusieron en tela de juicio que conviniera reducir más aun la plantilla ya limitada de las oficinas del ACNUR en los países europeos que tienen una población considerable de refugiados. Recor-daron que como ya se había dicho en períodos de sesiones anteriores y se había vuelto a repetir en éste, aún quedaba un número considerable de refugiados dentro de la competencia del ACNUR en países europeos y aún había una corriente de recién llegados. Además, el problema se estaba haciendo aun más complejo a causa de la llegada de nuevos refugiados procedentes de otros continentes. Se sugirió que se siguiera revisando esta cuestión. En general se convino en que había que mantener una plantilla suficiente en esos países para asegurar la protección necesaria para los refugiados.

Decisión del Comité

121. El Comité Ejecutivo:

1) Tomó nota del presupuesto ordinario del ACNUR para 1972 (A/AC.96/457) presentado por el Alto Comisionado y el informe al respecto que presentó a la Asamblea General la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto;

2) Tomó nota de la opinión expresada por un número de miembros del Comité en cuanto a la necesidad de mantener una plantilla suficiente en los países europeos donde la Oficina aún tiene que desempeñar una función importante y de seguir revisando esa cuestión.

ANEXO I

ALOCUCION DE APERTURA DEL ALTO COMISIONADO EN EL 22º PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

Medio siglo después de la iniciación de los trabajos internacionales en pro de los refugiados por Fridtjof Nansen, y 20 años después de que mi Oficina emprendiera la tarea desafiante de resolver los problemas de los refugiados, me resulta doloroso tener que informar que si algún cambio ha habido en la situación de los refugiados del mundo, es que se ha tornado más sombría y cada vez más explosiva. Año tras año, hemos abrigado la esperanza idealista de que la labor humanitaria del ACNUR curaría el mal que representan los problemas de refugiados. Es sintomático que este año, en el que celebramos nuestro vigésimo aniversario, los acontecimientos actuales nos recuerden la realidad dura y triste de un mundo convulsionado que dista mucho de estar a la altura de nuestras esperanzas. La tragedia de vastas masas de refugiados no es cuestión del pasado; sigue siendo, sin duda, un fenómeno corriente.

Si bien la estructura básica del ACNUR se ha mantenido invariable, el problema de las personas desarraigadas en todo el mundo se ha desarrollado considerablemente en dimensión y variedad. Como resultado de los constantes cambios en el carácter de la situación de las personas desplazadas, mi Oficina ha debido desempeñar en medida cada vez mayor funciones que no se previeron cuando se elaboró su mandato original. El recurso a la función de "buenos oficios" del ACNUR es un subproducto natural de esta evolución. Al esforzarse por promover soluciones rápidas para los problemas de refugiados, el ACNUR obviamente contribuye a la disminución de las tensiones entre los Estados. Cuanto más compleja la situación, y cuanto más cargada de connotaciones políticas, tanto más necesario es que seamos flexibles en nuestro trabajo y diplomáticos en nuestro enfoque. Si bien la determinación de la condición de refugiado es materia que debe resolver el país de asilo, no debemos escatimar ningún esfuerzo por aliviar el sufrimiento humano.

Aunque es alentador recordar operaciones tan felices como la repatriación de niños nigerianos, o los provechosos trabajos efectuados en condiciones políticas, sociales y económicas delicadas en países africanos, así como en otros muchos en diversas partes del mundo, no es por eso menos alarmante y trágico observar que estos éxitos se han visto empequeñecidos por el desafío de magnitud sin precedentes que este año ha traído a la comunidad internacional y que, estoy seguro, preocupa a todos ustedes tanto como me preocupa a mí. Estoy pensando en el problema, gigantesco y cruel, de las personas desplazadas del Paquistán oriental que se encuentran en la India y en otros Estados vecinos.

Después de los acontecimientos ocurridos en marzo último en el Paquistán oriental, el Gobierno de la India, enfrentado con una afluencia repentina y sumamente grave de paquistaníes orientales a su territorio, solicitó al Secretario General el 23 de abril de 1971 que proporcionara la asistencia necesaria de las Naciones Unidas para aminorar el sufrimiento de esta masa de refugiados y aliviar la carga para la economía de la India a que inevitablemente daba origen su presencia. Esta solicitud se señaló a la atención de todos los jefes de los organismos y programas de las Naciones Unidas en una reunión del Comité Administrativo de Coordinación celebrada en Berna el 26 y 27 de abril y presidida por U Thant. Durante esta

reunión quedó en claro que un problema de esa magnitud exigía esfuerzos concertados y coordinados de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas. El carácter múltiple y colosal de las medidas inmediatas de socorro - ya se tratara de alimentos, refugio o atención médica - era tal que excedía con mucho los medios financieros y técnicos del ACNUR solamente. Por lo tanto, el Secretario General estaba convencido de la necesidad de establecer sin demora un mecanismo de coordinación. Su decisión estaba también en consonancia con el punto de vista del Gobierno de la India, que, en su solicitud, se había dirigido a todo el sistema de las Naciones Unidas. Después de consultar a todos los jefes ejecutivos, el 29 de abril el Secretario General decidió que el Alto Comisionado para los Refugiados se desempeñara como "punto focal" para la coordinación de la asistencia de las Naciones Unidas. Para entonces, el número cada vez mayor de refugiados ya imponía grandes sacrificios a la India y a su administración, y todavía muchos más habían de entrar al país.

Inmediatamente después de hacerme cargo de estas funciones adicionales, envié a la India a un grupo de tres funcionarios superiores encabezado por el Alto Comisionado Adjunto para que investigara y evaluara la situación. Un informe sucinto de las conclusiones de esta misión se puso a disposición de los gobiernos. Un análisis de la situación y de las opiniones de los dos gobiernos principalmente interesados, es decir, los de la India y el Paquistán, puso en claro desde el primer momento que las actividades de las Naciones Unidas habían de concentrarse en dos aspectos: en primer lugar, la prestación urgente de socorro a los refugiados en la India, y luego, cada vez que fuera posible, la promoción de su repatriación voluntaria, que se consideró en general como la única solución para el problema. En consecuencia, el 19 de mayo de 1971 el Secretario General lanzó un llamamiento para que se suministrara asistencia a los refugiados del Paquistán oriental. Al poner de relieve su profunda preocupación por la situación angustiosa de los refugiados, U Thant expresó la esperanza de que esas personas fuesen "repatriadas voluntariamente en la fecha más próxima posible", indicó que "en tanto se lleva a cabo esta repatriación será menester la prestación de asistencia en escala masiva del exterior con carácter de emergencia" y dirigió un llamamiento "a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las fuentes privadas, para que contribuyan a llenar las necesidades urgentes".

He estado activamente vinculado a los resultados de este llamamiento, y me complace señalar que la respuesta de la comunidad internacional ha sido generosa, aunque todavía pueda parecer insuficiente en relación con lo que la India necesita. Desearía aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud y reconocimiento a todos los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones voluntarias donantes que, con tanta prontitud, hicieron contribuciones en dinero y en especie. Si bien es alentador observar que la respuesta de la comunidad internacional a este problema de refugiados ha sido de magnitud sin precedentes - con contribuciones en dinero y en especie que ascienden hasta la fecha a unos 115 millones de dólares - debo señalar que todavía se necesita mucho más. Dentro de poco tiempo me propongo poner a disposición de todos los gobiernos, para su atención inmediata, una lista detallada de las necesidades prioritarias.

Respecto del mecanismo del "punto focal", inmediatamente después de hacerme cargo de esta función establecí en Ginebra una dependencia permanente de consultas entre organismos. Su tarea es, en primer lugar, movilizar y obtener apoyo y contribuciones internacionales; en segundo lugar, disponer lo necesario para la adquisición de suministros en forma coordinada y entregarlos a la India; y, en tercer lugar, mantener un enlace estrecho con el Gobierno de la India. Como órgano paralelo

a esta dependencia de consulta, el Gobierno de la India ha creado en Nueva Delhi un comité de coordinación en el que están representados todos los ministerios competentes del gobierno central y los organismos de las Naciones Unidas directamente interesados. Este doble mecanismo, en Ginebra y en Nueva Delhi, para la celebración de consultas y la coordinación de todas las actividades está dando resultados positivos, para satisfacción de todos los interesados. Deseo expresar mi más profundo reconocimiento a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas por su respuesta inmediata y su eficaz cooperación.

Para que se comprenda mejor el sentido de los esfuerzos combinados en esta situación, deseo destacar que este nuevo papel de las Naciones Unidas no es de carácter operacional. Hemos cumplido con los deseos expresos del Gobierno de la India y dejado la responsabilidad operacional a las autoridades. En consecuencia, el "punto focal" no tiene personal de operaciones sobre el terreno. Mis representantes en la India, el Sr. Jamieson, conocido de ustedes, y su grupo centralizador, realizan fundamentalmente trabajos de enlace y vinculación coordinadora y su lugar de destino es Nueva Delhi, aunque frecuentemente visitan los Estados en que se concentran los refugiados. La responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas se limita a la adopción de medidas en el plano internacional para recaudar fondos de asistencia y contribuciones en especie; al envío de éstos al Gobierno de la India y a la coordinación de las actividades relativas a su utilización para que el "punto focal" pueda, con la ayuda del Gobierno de la India, rendir cuentas satisfactoriamente a los donantes acerca del uso dado a sus contribuciones. La característica más significativa de esta función no operacional es que evita el peligro de que se institucionalicen los campamentos de refugiados y pone límites a la amenaza de que esta operación de las Naciones Unidas se convierta en otra carga política y económica permanentemente para la comunidad internacional. El principal incentivo debe seguir siendo la promoción de condiciones que conduzcan rápidamente a una solución permanente. Por otro lado, al no ser de carácter operacional, es también relativamente más difícil informar sobre ella y disponer con facilidad de todos los detalles relacionados con las medidas de asistencia adoptadas. Es difícil descuidar este aspecto del trabajo en vista del natural deseo de los donantes de quedar plenamente convencidos de que sus contribuciones han sido utilizadas con un máximo de provecho para los beneficiarios. Dicho esto, no puedo dejar de expresar mi admiración ilimitada por los innumerables hombres y mujeres de la India que aúnán sus esfuerzos frente a dificultades abrumadoras para llevar socorro a los refugiados.

Respecto de la evaluación global de la situación, no necesito decir, especialmente a este Comité, que las medidas de socorro que ahora se están tomando en la India nunca representarán una solución en sí mismas. ¿Qué les va a suceder en última instancia a estas masas sufrientes de personas desplazadas? Ya se reconoce que el deseo expreso de los Gobiernos de la India y del Paquistán es que los refugiados sean repatriados. Ustedes saben que, para los problemas de refugiados, la repatriación voluntaria ha sido tradicionalmente la mejor solución. El ACNUR ha recurrido a ella en muchos países en todo el mundo. Sin embargo, debo destacar que el ACNUR pudo alcanzar resultados positivos porque hubo una coincidencia de opiniones entre el país de asilo y el de origen, y porque ambas partes convinieron no sólo en la solución misma sino también en los medios para alcanzarla. Nuestra experiencia anterior indica que sólo cuando se produce un arreglo en el país de origen puede establecerse un sistema de cooperación y ayuda mutuas, con la participación activa del ACNUR, que facilite la repatriación. Mientras no se alcance esta etapa, la repatriación en escala sustancial y bien organizada no puede tener éxito y es difícil invertir la tendencia vigente. Teniendo presente esta circunstancia,

entablé contacto con el Gobierno del Paquistán en una etapa muy temprana. El Gobierno prestó su cooperación plena y estuvo de acuerdo en que se destacara a un representante del ACNUR en el Paquistán oriental; ese representante ya está trabajando y cuenta con un pequeño grupo de auxiliares sobre el terreno. Sus actividades están coordinadas estrechamente con la operación de socorro de las Naciones Unidas en el Paquistán oriental. El Gobierno del Paquistán, por su parte, ha establecido centros de recepción para recibir a los refugiados y facilitar su regreso a sus hogares, centros que el ACNUR visita en forma regular.

He tenido ocasión de visitar personalmente la India y el Paquistán para realizar una evaluación personal sobre el terreno y consultar a los dos Gobiernos respecto de esta situación que está ocasionando tanta preocupación, no sólo a esos dos Gobiernos sino también a toda la comunidad internacional. No solamente fui a las dos capitales y mantuve conversaciones en el más alto nivel sino que también visité las zonas fronterizas en ambos países. En la India visité algunos campamentos de refugiados y en el Paquistán algunos centros de recepción.

La situación sigue siendo sin duda muy sombría, y exige que se desplieguen esfuerzos mucho mayores y más generosidad por parte de la comunidad internacional. El interés no debe disminuir ni verse reemplazado por una actitud apática. Las inundaciones recientes han tenido un efecto devastador en los campamentos y los problemas de distribución que han ocasionado han añadido una nueva dimensión a la tragedia. El estado de salud ya precario de jóvenes y ancianos se verá afectado en medida aún mayor.

He dado una reseña muy limitada de las actividades llevadas a cabo por el ACNUR en su carácter de "punto focal" y de la magnitud de la tarea con que nos enfrentamos. El documento informativo que se pondrá a disposición de ustedes les proporcionará detalles actualizados. Si bien no hay a la vista ninguna solución para este problema de refugiados, obviamente no debemos permitir que monopolice nuestra atención o la distraiga de la situación de los refugiados en otras partes del mundo, y especialmente en el África, donde ya se han realizado progresos.

Deseo referirme ahora a estas situaciones, que son de la competencia directa del Comité Ejecutivo en el cumplimiento de su función más tradicional y fundamental.

En términos generales, la evolución observada en otros continentes es favorable y los refugiados están ahora, en su mayor parte, definitivamente integrados. Sin embargo, en el África está aumentando el número de personas que buscan asilo, y constantemente debemos adaptar nuestras actividades a circunstancias cambiantes. A pesar de la llegada de nuevos refugiados, el asentamiento rural de grandes grupos de personas previamente desarraigadas se está consolidando permanentemente merced al mayor desarrollo de la cooperación entre los organismos, cuestión que ha sido debatida en forma muy detallada por este Comité en anteriores oportunidades.

Se han afianzado notablemente nuestros vínculos con el PNUD y los organismos especializados, particularmente en lo que se refiere a nuestra participación activa en la programación por países adoptada de conformidad con la resolución 2688 (XXV) de la Asamblea General. Ello asegura una utilización óptima de los servicios y los recursos del sistema de las Naciones Unidas en una región dada. Los países que han adoptado este método para su planificación del desarrollo han invitado al ACNUR a asociarse a él. Incluyen la República Centroafricana, el Zaire, la República de Tanzania y Uganda. En virtud de este nuevo procedimiento, el propio gobierno

interesado decide, dentro de los límites de los fondos asignados, qué proyectos del PNUD habrán de ejecutarse en su territorio. Por lo tanto, de ahora en adelante los gobiernos tendrán una función importante que desempeñar respecto de la inclusión de los asentamientos de refugiados, en la fase de consolidación, en los programas por países del PNUD. Además, si bien como se señala en el documento A/AC.96/456 el ACNUR no puede, como norma general, contar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para sufragar importantes gastos de infraestructura incluidos en nuestros proyectos, se están perfilando ahora más claramente métodos de posible cooperación con otros miembros del sistema. Continuaremos propiciando la inclusión provechosa de centros de asentamiento de refugiados en este criterio de programación por países, haciendo inversiones oportunas con cargo a nuestros propios recursos limitados y consultando permanentemente a los gobiernos interesados. Es interesante observar que los planes de integración rural del ACNUR con frecuencia ponen en marcha una reacción en cadena que suele estimular a los gobiernos a hacer un esfuerzo paralelo y algunas veces trascendental en interés de la población local vecina. Como resultado, la Oficina a menudo debe llevar a cabo actividades mayores que las originalmente previstas, en especial en materia de enseñanza.

La ejecución ordenada del programa se ve todavía afectada por algunos de los inconvenientes que mencioné en nuestra última reunión. Estos se relacionan con tres causas principales: en primer lugar, la afluencia ininterrumpida de refugiados que muy a menudo se produce en zonas en las que ya hay otros asentados, en especial procedentes de territorios coloniales, lo que, en algunas regiones, entraba la ejecución de proyectos en marcha; en segundo lugar, la debilidad de algunos proyectos que han debido prepararse apresuradamente y que no siempre han contado con asesoramiento técnico adecuado; en tercer término, consideraciones políticas que inducen a los gobiernos a exigir el traslado de refugiados asentados total o parcialmente de una región a otra, por lo general más alejada de las fronteras, de acuerdo con la resolución de la OUA sobre el particular, traslado que no siempre es aceptado sin objeciones por los propios refugiados y que aumenta la incertidumbre y la dificultad de preparar estimaciones precisas.

Estas experiencias nos están enseñando a ser menos pragmáticos en nuestro deseo de resolver los problemas con la mayor rapidez y el menor costo posibles. Cabe esperar que mediante misiones de estudio y evaluación con asesoramiento técnico especializado de otras instituciones se reduzca al mínimo el riesgo de que se produzcan nuevos inconvenientes de esta clase en el futuro. No se puede improvisar el requisito previo de una infraestructura sólida, y la integración duradera depende, en el África como en otras partes, de la disponibilidad de servicios sanitarios y educacionales, caminos y abastecimiento de agua, y de que los refugiados tengan la posibilidad de dedicarse a un trabajo productivo. Muchas regiones carecen de esta estructura básica, y no puede creársela de un día para otro.

Cuando se plantean dificultades de índole política, nuestras posibilidades de acción, si existen, son evidentemente limitadas sobre todo porque a menudo reflejan la preocupación de mantener relaciones de buena vecindad entre los países de asilo y los de origen.

Con respecto a casos individuales, hemos traducido las opiniones del Comité en medidas concretas. El ACNUR, se ha ocupado de establecer, con la ayuda de gobiernos interesados y organismos voluntarios, una red limitada de servicios sociales en las ciudades africanas en que parecen ser indispensables, en especial, en Addis Abeba, Dakar y Nairobi. Ello constituye un requisito previo para todo trabajo de asentamiento o reasentamiento a cargo de la Oficina de Colocación y Formación de Refugiados Africanos. Es alentador observar que diversos países han

admitido hace poco como residentes a estudiantes refugiados, los que podrán trabajar en ellos. En Kenia, por ejemplo, se ha permitido que estos estudiantes se beneficien con el proyecto del PNUD y la FAO relativo al establecimiento de un Instituto de Veterinaria y Zootecnia que imparte capacitación profesional en esas materias y en curtido. Esta tendencia prometedora debe afianzarse.

Dado que no puede concebirse ninguna solución permanente sin que se reconozca a los refugiados una condición jurídica, el ACNUR trata en todo momento de asegurar que no sólo se les dé asilo sino que también se les concedan derechos que garanticen el ejercicio de las libertades fundamentales. Ha habido dos nuevas adhesiones a la Convención de 1951, las de Malta y el Uruguay, con lo que el total de Estados adheridos es de 61. Burundi, Francia, Luxemburgo, Marruecos y el Uruguay se han adherido también al Protocolo de 1967, con lo que el total de estas adhesiones es ahora de 48. Me preocupa el hecho de que, a causa de la prioridad que algunos gobiernos asignan a consideraciones de orden político o de seguridad, refugiados inocentes resulten injustamente víctimas de una aplicación estricta e inflexible de medidas de protección, especialmente en materia de mano de obra. Algunas veces observamos con pesar una aplicación incompleta e incorrecta de la letra y del espíritu de la Convención. De esta manera, algunos gobiernos persisten en oponerse al asentamiento definitivo y duradero de refugiados para los que no existe ninguna otra solución, al menos en el futuro inmediato. Hace poco tiempo, nuestros representantes señalaron una vez más a nuestra atención el caso de refugiados de Sudáfrica a quienes, aunque residentes desde hace muchos años en un país en el que se les había permitido tener una ocupación acorde con sus capacidades, se les ha privado súbitamente de su empleo y se les ha pedido que abandonaran el país. Algunas veces, además, se impide que un refugiado se ampare en la cláusula de retorno y se le pide, por motivos exclusivamente económicos, que busque otro país de asilo, privándolo así en el hecho de la posibilidad de obtener una visa para el país en el que quería asentarse.

El programa de 1972 refleja la evolución que acabó de bosquejar. Además de la necesidad de ampliar las zonas de asentamiento o de crear otras nuevas para otras personas que busquen asilo o para grupos de refugiados trasladados de otras partes del país de asilo, debemos hacer frente a un aumento general de los precios. Por este motivo, muy a pesar mío, he debido aumentar la meta financiera en unos 900.000 dólares respecto de la fijada para el año previo. La mayor parte de estos fondos está destinada al África, en tanto que los totales globales son inferiores para Europa y para Asia e iguales a los de 1971 para América Latina. Estoy seguro de que el Sr. Jamieson, cuando presente el programa, dará a los distinguidos representantes detalles y desgloses adicionales según las necesidades de los distintos países.

Ya que hablamos del programa, deseo destacar que las contribuciones gubernamentales han aumentado en un 12% desde 1970, pasando de 4,6 millones a 5,2 millones de dólares. El año pasado expresé la esperanza de que 80 gobiernos contribuyeran al programa. Con gran satisfacción puedo decir que este número fue sobrepasado y que, en última instancia, el número de gobiernos contribuyentes el año último llegó a 82. La cantidad debe ser aun mayor este año. Hasta el momento, 70 gobiernos han anunciado sus contribuciones, entre ellos seis que no aportaron fondos el año pasado y 27 que han hecho aumentos considerables en sus contribuciones ordinarias respecto del nivel de 1970. Merced a este apoyo alentador, podemos prever que el programa de 1971 se financiará totalmente. Al mismo tiempo, se sigue recibiendo un apoyo

financiero adecuado para la Cuenta para la Educación y para otros proyectos ajenos al programa. Ello representa unos 900.000 dólares, hasta el momento, en 1971.

A mi juicio, las imprevistas y trágicas proporciones de los desastres provocados por el hombre en 1971 ha demostrado una vez más que, al igual que en casos de grandes desastres naturales, este pequeño planeta está mal preparado para hacer frente a conmociones de tal magnitud. Nuestro mecanismo internacional tuvo que reaccionar en forma especial, alterando las prácticas establecidas y proporcionando nuevos temas de debate a quienes analicen en el futuro el comportamiento de las Naciones Unidas. Aunque las actividades del ACNUR deben seguir siendo exclusivamente de carácter humanitario, el objetivo común, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, debe ser buscar medios que permitan erradicar las causas de los problemas de los refugiados y subsanar los males políticos, sociales y económicos que provocan los grandes desplazamientos de población. Basta con examinar los veinte años de existencia del ACNUR para ver que los resultados son elocuentes. Del mismo modo, y mediante esfuerzos sostenidos, debe hacerse frente a los problemas nuevos. Su magnitud y su complejidad no deben ser motivo de desesperación. En 1971 nadie debe "elegir" a sus refugiados: todos tienen que recibir ayuda dentro del marco de este programa o fuera de él. El problema planteado este año puede no tener precedentes, pero nada sacamos con angustiarnos; las palabras que no se traducen en medidas eficaces son insultos para los seres humanos que miran a las Naciones Unidas con una esperanza y una fe renovadas que tantos parecen no tener. Me niego a aceptar que ese esfuerzo sostenido deje de dar resultados. Con los recursos de que disponemos y con la imaginación tecnológica de nuestra era, es sólo en la mente de los hombres donde se podrá ganar o perder la batalla.

ANEXO II

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS CONFORME AL PROGRAMA
DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1972

Sección	País, región o actividad	Asignaciones propuestas en el 22º período de sesiones (en dólares de los EE.UU.)
I	Austria	36 500
II	Botswana	21 000
III	República Centroafricana	320 000
IV	Zaire (antes República Democrática del Congo)	1 828 500
V	Etiopía	345 000
VI	Lejano Oriente	45 000
VII	República Federal de Alemania	40 000
VIII	Francia	25 000
IX	Grecia	32 400
X	India	100 000
XI	Italia	32 500
XII	América Latina	320 000
XIII	Macao	79 000
XIV	Oriente Medio	135 500
XV	Nepal	46 000
XVI	Senegal	71 500
XVII	España	155 000
XVIII	Sudán	827 000
XIX	Estados bajo Tregua	10 000
XX	Turquía	6 000
XXI	Uganda	460 000
XXII	Egipto (antes República Árabe Unida)	52 000
XXIII	República Unida de Tanzania	457 000
XXIV	Africa occidental	80 000
XXV	Zambia	375 000

ANEXO II (continuación)

Sección	País, región o actividad	Asignaciones propuestas en el 22º período de sesiones (en dólares de los EE.UU.)
XXVI	<u>Subsidios generales</u>	
	Asentamiento local	90 000
	Reasentamiento	330 000
	Repatriación	50 000
	Asistencia jurídica	24 000
	Servicios de asesoramiento a refugiados	150 000
	Tratamiento y rehabilitación de personas impedidas	20 000
	Ayuda complementaria	80 000
	Reserva	700 000
	Subsidios de ayuda	625 000
	TOTAL	<u>7.968 900</u>
